



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca de Lerdo, México, a 30 de marzo 2016.

INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

*Rec. 15:19
31/Marzo/2016*

Oficio No.: **227004000-0318/2016**
Asunto: Se informa cumplimiento de acciones de mejora convenidas.

AR

LIC. GUADALUPE RUÍZ VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Me refiero a su oficio número 227C1A000/375/2016 de fecha 30 de marzo del presente año, mediante el cual envió evidencia documental para acreditar el cumplimiento de las acciones de mejora convenidas derivadas de la auditoría número **159-0003-2016** denominada **"Auditoría Administrativa a Servicios Personales, a la selección, contratación, altas, bajas, controles de asistencia y puntualidad e integración de expedientes de los servidores públicos"** del periodo del 01 de octubre de 2015 al 31 de enero de 2016, en la Unidad Administrativa a su cargo.

Al respecto, del análisis a la información remitida y de los anexos correspondientes, según se detalla en las Cartas de Observaciones de Control Interno que se adjuntan a la presente, este Órgano de Control Interno considera que la documentación recibida acredita el cumplimiento de las acciones de mejora convenidas, solventando así dichas observaciones mismas que le dieron origen, recomendando que el área a su cargo siga colaborando con la mejora continua de la Administración Pública.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Lineamientos Generales de Combate a la Corrupción y a la Ineficiencia Administrativa, publicado en Gaceta del Gobierno el 07 de marzo de 2002.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
31 MAR 2016
RECIBIDO
HORA: 15:16 FIRMA: *con1*

ATENTAMENTE

Kenia Nuñez

LIC. KENIA NUÑEZ BAUTISTA
CONTRALORA INTERNA

RECIBIDO
SUBDIR. ADMIN.
Y FINANZAS

31 MAR 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

CONTRALORÍA INTERNA

[Signature]

C.c.p. Lic. Rolando Garduño Alaniz, Subdirector de Administración y Finanzas.
C.c.p. M. en A. Silvia Martha Rivera Flores, Jefa del Departamento de Administración de Personal.
C.c.p. Archivo/est

INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA
CONTRALORÍA INTERNA



PROCESO AUDITORÍA

CARTA DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna: Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

Número de Auditoría: 159-0003-2016 No. de Oficio de Inicio de Auditoría: 227004000/A/00003/2016 Fecha: 30/03/2016

Nombre de la Auditoría: "Auditoría Administrativa a Servicios Personales, a la selección, contratación, altas, bajas, controles de asistencia y puntualidad e integración de expedientes de los servidores públicos adscritos al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, del periodo del 01 de octubre 2015 al 31 de enero de 2016".

No. 1
Observación: Falta de soporte documental del control de asistencia y puntualidad del personal comisionado. 17 de 24 servidores públicos comisionados del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México no se tiene soporte documental del registro de asistencia y puntualidad en lista de asistencia o lector óptico.
Acciones de Mejora Convenidas: La Directora General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, instruirá mediante oficio a la Jefa del Departamento de Administración de Personal para que requiera mensualmente a las áreas donde se encuentra el personal comisionado, el soporte documental de los registros de asistencia y puntualidad. Solventada.
Responsable de la Acción Nombre, Cargo: Lic. Guadalupe Ruíz Velázquez, Directora General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.
Fecha de Implementación: 30/03/2016
Referencia: Cédula Analítica del personal comisionado donde se identifica los servidores públicos comisionados conforme al marco legal vigente.

Elaboró

P.L.A. Luis Enrique Sánchez Téllez
Auditor

Revisó

Lic. Kenia Núñez Bautista
Contralora Interna

Titular del Área Responsable

Lic. Kenia Núñez Bautista
Contralora Interna

La presente Carta es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aun después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

Elaboró:
Revisó:
C.E.S.T.
K.N.B.

Fecha: 30-03-2016
Fecha: 30-03-2016

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
CONTRALORIA INTERNA



PROCESO AUDITORÍA

CARTA DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna: Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

Número de Auditoría: 159-0003-2016 No. de Oficio de Inicio de Auditoría: 227004000/A/00003/2016 Fecha: 30/03/2016

Nombre de la Auditoría: "Auditoría Administrativa a Servicios Personales, a la selección, contratación, altas, bajas, controles de asistencia y puntualidad e integración de expedientes de los servidores públicos adscritos al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, del periodo del 01 de octubre 2015 al 31 de enero de 2016".

No. 2
Observación: Sin controles establecidos para el personal comisionado. El Departamento de Administración de Personal no cuenta con documentos, bases de datos o procedimiento alguno que establezca el control del personal comisionado, que contenga la solicitud de la comisión, la temporalidad y la actualización de los oficios.
Acciones de Mejora Convenidas: La Directora General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México actualizará los oficios de comisión existentes y establecerá e instruirá mediante oficio a la Jefa del Departamento de Administración de Personal un mecanismo que permita el control delo personal comisionado, que contendrá como mínimo la solicitud, oficio y temporalidad de la comisión, mismo que deberá actualizarse periódicamente. Solventada.
Responsable de la Acción Nombre, Cargo: Lic. Guadalupe Ruíz Velázquez, Directora General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.
Fecha de Implementación: 30/03/2016
Referencia: Cédula Analítica del personal comisionado donde se identifica los servidores públicos comisionados conforme al marco legal vigente.

Elaboró

P.L.A. Luis Enrique Sánchez Téllez
Auditor

Revisó

Lic. Kenia Núñez Bautista
Contralora Interna

Titular del Área Responsable

Lic. Kenia Núñez Bautista
Contralora Interna

La presente Carta es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aun después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar

Elaboró:
Revisó:

Fecha: 30-03-2016
Fecha: 30-03-2016

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
CONTRALORÍA INTERNA